

RESOLUCIÓN No. 100-27-026

(26 DE ABRIL DEL 2023)

Por medio de la cual se declara desierta la invitación cerrada para la contratación *“compra de etiquetas térmicas y cinta para la impresora Marca Zebra y Rotulos Autoadhesivos para el archivo documental de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION en la vigencia 2023.”*

La Liquidadora y Representante Legal de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, en uso de las facultades legales y en especial del Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre del 2016,

CONSIDERANDO

1.- Que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, realizó invitación cerrada para realizar el proceso de selección para contratar la compra de etiquetas térmicas y cinta para la impresora Marca Zebra y Rotulos Autoadhesivos para el archivo documental de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION en la vigencia 2023 a los siguientes proveedores COMERCIALIZADORA LA EFICAZ y LA UNICA DISTRIBUIDORA.

2.- Que, dentro del término de la invitación cerrada, solo se presentó el siguiente proveedor:

PROVEEDOR:	COMERCIALIZADORA LA EFICAZ S.A.S
NIT:	900.280.292-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN DAVID LAGUNA
VALOR DE OFERTA:	\$ 845.114 Incluido IVA.

3.- Una vez revisada la oferta económica de la COMERCIALIZADORA LA EFICAZ, se pudo determinar que supera el presupuesto determinado por la entidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 67 del 28-02-2023 por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$836.807.00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, según según CDP No. 67 del.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el comité evaluador recomendó rechazar la oferta de la COMERCIALIZADORA LA EFICAZ S.A.S., por presentar en su propuesta un mayor valor de lo presupuestado por la entidad, se declara DESIERTA la invitación cerrada con fundamento en el Manual de Contratación de Emsirva ESP en Liquidación, respectivamente en el Artículo 20.- PROCESO DE CONTRATACION DESIERTO- que a la letra dice:

“La entidad se abstendrá de seleccionar en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos contenidos en los términos de referencia o en la respectiva invitación:

Se declara desierto por parte el Liquidador en el proceso de selección en los siguientes eventos:

2.- *Cuando las ofertas presentadas contengan defectos insubsanables,*

habiendo imposible la calificación la calificación de los ofrecimientos.

Por lo anterior lo anterior expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el numeral 2 – Artículo 20 del Manual de Contratación que a la letra dice: *PROCESO DE CONTRATACION DESIERTO.* - “La entidad se abstendrá de seleccionar en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos contenidos en los términos de referencia o en la respectiva invitación: Se declara desierto por parte el Liquidador en el proceso de selección en los siguientes eventos: 2. Cuando las ofertas presentadas contengan defectos insubsanable, *habiendo imposible la calificación la calificación de los ofrecimientos.*” Por lo anterior, se declara desierto el proceso de selección de la invitación cerrada para la compra de etiquetas térmicas y cinta para la impresora Marca Zebra y Rotulos Autoadhesivos para el archivo documental de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION en la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación en la pagina web.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
Liquidadora Representante Legal

Proyectó: Maria Fernanda Echeverri Vivas – Abogada 
Revisó: Harold Garcia Silva – Coordinador Juridico 